

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**  
**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA**  
**SUBDIRECCIÓN DE OPERCIÓN**  
**Gerencia de Control Regional Baja California**

**Procedimiento de  
Contratación:**

Licitación Pública

**Carácter:**

Internacional Bajo la Cobertura de  
Tratados

**Clasificación:**

Electrónica

**Número CompraNet:**

**LA-018TOM995-E13-2022**

**Tipo de Contratación:**

**Bienes**

**Objeto de la  
Contratación:**

“Adquisición de sistema de seguridad  
para análisis de vulnerabilidades y  
sistemas de amenazas avanzadas”.

# Índice

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>GLOSARIO</b> .....	7
<b>SECCIÓN I</b> .....	11
<b>Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:</b> .....	11
<b>SECCIÓN II</b> .....	14
<b>Objeto y alcance del procedimiento de contratación</b> .....	14
<b>SECCIÓN III</b> .....	47
<b>Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento</b> .....	47
<b>SECCIÓN IV</b> .....	56
<b>Requisitos que los LICITANTES deben cumplir</b> .....	56
<b>SECCIÓN V</b> .....	60
<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>SECCIÓN VI</b> .....	75
<b>Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES</b> .....	75
<b>Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet</b> .....	87
<b>SECCIÓN VII</b> .....	91
<b>Domicilio para presentación de inconformidades</b> .....	91
<b>SECCIÓN VIII</b> .....	92
<b>Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones</b> .....	92
<b>Relación de documentos que se presentan para la evaluación</b> .....	93
<b>FORMATO 1</b> .....	95
<b>Escrito de interés en participar</b> .....	95
<b>Formato de aclaración de CONVOCATORIA</b> .....	97
<b>FORMATO 2</b> .....	98
<b>Acreditamiento de la personalidad jurídica</b> .....	98
<b>FORMATO 3</b> .....	100
<b>Manifiesto de nacionalidad</b> .....	100

<b>FORMATO 4</b> .....	102
<b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b> .....	102
<b>FORMATO 5</b> .....	104
<b>Declaración de integridad.</b> .....	104
<b>FORMATO 6</b> .....	106
<b>Modelo de convenio de participación conjunta</b> .....	106
<b>FORMATO 7</b> .....	11110
<b>Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación</b> .....	1110
<b>FORMATO 8</b> .....	11313
<b>Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)</b> .....	11313
<b>FORMATO 9</b> .....	11515
<b>Modelo de Propuesta Técnica</b> .....	11515
<b>FORMATO 10</b> .....	1166
<b>Modelo de Propuesta Económica</b> .....	1166
<b>FORMATO 11</b> .....	1188
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos .....	1188
<b>FORMATO 12</b> .....	12020
<b>EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> .....	12020
<b>FORMATO 13</b> .....	12222
<b>EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA</b>	

<b>DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> .....	12222
<b>FORMATO 14</b> .....	12424
<b>EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> .....	12424
<b>FORMATO 15</b> .....	1277
<b>Manifestación de cumplimiento de normas.</b> .....	1277
<b>FORMATO 16</b> .....	1299
<b>Modelo de garantía de cumplimiento del contrato</b> .....	1299
<b>FORMATO 17</b> .....	13232
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.31</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2022</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27 de diciembre de 2021</b> . .....	13232
<b>FORMATO 18</b> .....	133
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. ....	133
<b>FORMATO 19</b> .....	134
Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. ....	13434
<b>FORMATO 20</b> .....	1355
<b>Manifiesto de no conflicto de intereses</b> .....	13535
<b>FORMATO 21</b> .....	137

<b>Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario .....</b>	<b>1377</b>
<b>FORMATO 22.....</b>	<b>1399</b>
<b>Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios.....</b>	<b>1399</b>
<b>FORMATO 23.....</b>	<b>14141</b>
<b>Encuesta de transparencia del procedimiento.....</b>	<b>141</b>
<b>ANEXO TÉCNICO .....</b>	<b>143</b>

## PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Baja California**, ubicada en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco de la ciudad de Mexicali, Baja California, teléfono 686-284-7717. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción I;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción II**
- 29;
- 30;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, cuyo objeto es la "**Adquisición de sistema de seguridad para análisis de vulnerabilidades y sistemas de amenazas avanzadas**" en lo sucesivo "**LOS BIENES**"; requerimiento solicitado por el **Encargado de la Gerencia de Control Baja California**.

y conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

## GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	La <b>Gerencia de Control Regional Baja California</b> , conforme a lo establecido por el numeral <b>2.1.</b> de las <b>POBALINES</b> .
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	Unidad Administrativa del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	Unidad Administrativa del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
<b>CENACE o "EL CENACE"</b>	Centro Nacional de Control de Energía.
<b>CompraNet:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>CONTRATO:</b>	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
<b>CONVOCANTE:</b>	El <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , por conducto de la <b>Gerencia de Control Regional Baja California</b> .
<b>CONVOCATORIA:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>DAF:</b>	Dirección de Administración y Finanzas.

<b>DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:</b>	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado <b>CompraNet</b> , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el <b>28 de junio de 2011</b> .
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>e.firma:</b>	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA:</b>	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
<b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO:</b>	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de <b>BIENES</b> o prestadores de <b>SERVICIOS</b> , o una combinación de dichas fuentes de información.
<b>JUAS:</b>	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
<b>LA LEY:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>LICITANTE (S):</b>	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
<b>LICITANTE ADJUDICADO:</b>	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el <b>CONTRATO</b> .
<b>LINEAMIENTOS:</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el <b>9 de septiembre de 2010</b> .
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>OIC:</b>	El Órgano Interno de Control en " <b>EL CENACE</b> ".
<b>PARTIDA:</b>	La división o desglose de " <b>LOS BIENES</b> " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el <b>CONTRATO</b> , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>POBALINES:</b>	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el <b>19</b> de <b>octubre</b> de <b>2018</b> en el Diario Oficial de la Federación.
<b>PRESIDENTE DE LOS ACTOS:</b>	Servidor público titular de la <b>Encargado de la Gerencia de Control Regional Baja California</b> del <b>Centro Nacional de Control de Energía</b> , conforme a lo establecido en la fracción <b>VI</b> , inciso <b>A</b> , del numeral <b>5.1.8</b> de las <b>POBALINES</b> , publicadas el <b>11</b> de <b>abril</b> de <b>2022</b> en el Diario Oficial de la Federación.
<b>PROPOSICIÓN (ES):</b>	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " <b>EL CENACE</b> ".
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SA:</b>	Subdirección de Administración.
<b>SE:</b>	Secretaría de Economía.
<b>SERVICIOS:</b>	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
<b>SFP:</b>	La Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SURECON:</b>	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " <b>EL CENACE</b> ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las <b>CONVOCATORIAS</b> cumplan con los requisitos de la <b>LEY</b> y su <b>REGLAMENTO</b> para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.
<b>TRATADOS:</b>	<i>De acuerdo con las reglas para la celebración Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos</i>  <i>por los Estados Unidos Mexicanos emitidos en el DOF de fecha 28 de diciembre de 2010, y lo manifestado en el capítulo I Regla 2.10; los tratados bajo los cuales se convoca la siguiente licitación:</i>



*2.10 Tratados.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras en sus artículos 2, fracción V. Para efectos de las presentes Reglas, la cobertura de los tratados a los cuales se sujetará la presente licitación son:*

*2.10.1. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020;*

*2.10.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);*

*2.10.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;*

*2.10.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;*

*2.10.6. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;*

*2.10.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;*

*2.10.8. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y*

*2.10.9. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.*

## SECCIÓN I

### Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Gerencia de Control Regional Baja California** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1566 Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco de la ciudad de Mexicali, Baja California.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-018TOM995-E13-2022**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
No Aplica	Aplica	No Aplica	Aplica	2022 y 2023

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones

<b>Partida(s) de Gasto</b>	<b>Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto</b>
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

<b>Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos</b>	<b>Procedimientos, requisitos y demás disposiciones</b>
No aplica	No Aplica

## SECCIÓN II

### Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

<b>"LOS BIENES"</b>	<b>Cantidades o Volúmenes Requeridos</b>	<b>Unidad de Medida</b>
Adquisición de sistema de seguridad para análisis de vulnerabilidades y sistemas de amenazas avanzadas	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Pieza

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"LOS BIENES"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

<b>Agrupación de Partidas</b>	<b>Partida</b>	<b>Todas las partidas a un solo licitante</b>
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

<b>Precio Máximo de Referencia</b>
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

<b>Normas Aplicables a la Contratación</b>		
<b>Norma Número</b>	<b>Descripción</b>	<b>Partida a la que Aplica</b>
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Para la adquisición de **"LOS BIENES"** objeto de la presente contratación, no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante **"EL**

**LICITANTE** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la adquisición de **"LOS BIENES"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.

e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**f) Tipo de Contrato.**

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

**g) Modalidad de Contratación.**

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

**h) Forma de Adjudicación.**

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica

<b>Abastecimiento Simultáneo</b>		
<b>Fuente</b>	<b>Porcentajes asignados a cada una de ellas</b>	<b>Porcentaje diferencial en precio</b>
<b>1</b>	No Aplica	No Aplica
<b>N</b>	No Aplica	No Aplica

**i) Modelo De Contrato.**

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

## Modelo de Contrato

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", **Solo si el proveedor es persona moral** **8** REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE **\_(señalar el carácter del representante de la empresa)\_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### • ANTECEDENTES

**9** (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo \_\_\_\_ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa \_\_\_\_\_ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", deberá \_\_\_\_\_.

Mediante oficio N° \_\_\_\_\_, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó \_\_\_\_\_.

### • DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

**I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

**I.1 10** Es una **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)\_\_\_\_,

**I.2 11** Conforme a lo dispuesto por \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.3 15** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

**I.X 19** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **23**, facultado para \_\_\_\_ (colocar facultades y participación en el contrato)\_\_\_\_.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

**I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**I.7 32** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR"** declara que:

**II.1** Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

**II.237** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del

presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

**II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

**II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

### **III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40 I.4** de las declaraciones de este instrumento jurídico.

#### **Si la categoría es arrendamiento**

**41** Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

**(EN CASO DE SER CERRADO):** (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**42**\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**\_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)\_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**(EN CASO DE PLURIANUAL)** De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a **"EL PROVEEDOR"** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
<b>45</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>46</b> (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>47</b> (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**48**\_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)\_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**\_(PRECIO UNITARIO)\_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**\_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**\_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)\_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
<b>52</b> (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	<b>53</b> (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>54</b> (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	<b>55</b> (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se			

hayan programado			
---------------------	--	--	--

### **Si la categoría es arrendamiento**

**56** Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

### **TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

**57** El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** [REDACTED], del banco **59** [REDACTED], **60** a nombre de **“ [REDACTED] ”**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

- 1.** Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - Registro Federal de Contribuyentes;
  - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - Nombre(s) del(los) banco(s); y
  - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- 2.** Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

**61** El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

**(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) 62** Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
<b>63</b> (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	<b>64</b> (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

**65** Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo \_\_\_\_\_ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) \_\_\_\_\_

#### **CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66 COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

#### **QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"**LAS PARTES**" están de acuerdo en que por necesidades de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "**LAASSP**", "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", no se requerirá de la solicitud de "**EL PROVEEDOR**".

#### **SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

**(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)**

- a. **Garantía de los bienes.**- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

**(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)**

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “**EL PROVEEDOR**” entregará a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “**LAASSP**” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que el “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” entregue a “**EL PROVEEDOR**”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “**EL PROVEEDOR**”, deberá solicitar por escrito a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**(EN CASO NO SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)**

**70** Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

**73** La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite

- su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
  - ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
  - ❑ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
  - ❑ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
  - ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- ❑ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- ❑ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**"EL PROVEEDOR"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

## **NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**



**81 "EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el  (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)  del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

#### **DÉCIMA QUINTA. CALIDAD**

**"EL PROVEEDOR"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

### **DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

#### Para el caso de arrendamiento

**82 "EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los

derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD**

**"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

### **VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

### **VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **85** por cada **(colcar periodicidad de pena)** de

atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

## **VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

## **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

## **VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL**

**"LAS PARTES"** convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.**

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-"** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

## **TRIGÉSIMA. RESCISIÓN**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;

- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### **TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se

extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

### **TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

### **TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

#### **TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### **TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** como **“EL PROVEEDOR”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance



## SECCIÓN III

### Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

#### a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
No Aplica	Aplica

#### b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	14 de octubre de 2022	
Junta de Aclaraciones	18 de octubre de 2022	11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de octubre de 2022	12:00 horas
Fallo	28 de octubre de 2022	12:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los <b>15</b> días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo <b>46</b> , párrafo primero de la <b>LEY</b> .	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección <a href="https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/">https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/</a> , para lo cual deberán estar registro en el referido Módulo.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:

- Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.
3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.

**c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.**

**NO** habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

**d) Vigencia de las proposiciones recibidas.**

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

**e) Proposiciones conjuntas.**

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
  - Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.

6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación.

**f) Proposición única**

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

**g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN**

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

**h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

**i) Acreditación de Personalidad.**

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

**j) Rúbrica de las Proposiciones.**

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán, para los procedimientos electrónicos. No aplica, la rúbrica en las proposiciones:

<b>Parte o Partes de las Proposiciones</b>	<b>Formato</b>
Propuesta Técnica	<b>9</b>
Propuesta Económica	<b>10</b>

**k) Acto de fallo y firma del contrato.**

**1. Fallo**

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k**), y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

**2. Contrato.**

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la entrega de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo	24 meses posteriores a la aceptación de la solución

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
A partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo	No Aplica	24 meses posteriores a la aceptación de la solución

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

**Persona moral**

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el <b>CONTRATO</b> .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2022</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27 de diciembre de 2021</b> .			
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo <b>3</b> de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
14.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>.</p>			
16.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b>, fracción <b>IX</b>, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		X	

### Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del <b>LICITANTE</b> .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del <b>LICITANTE</b> con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el <b>CONTRATO</b> .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2022</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27</b> de <b>diciembre</b> de <b>2021</b> .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.			
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos <b>50</b> y <b>60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.  *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> .			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del <b>LICITANTE</b> que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo <b>49</b> , fracción <b>IX</b> , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

## SECCIÓN IV

### Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

#### a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la <b>Sección VI</b> .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada <b>LICITANTE</b> o Representante Legal del <b>LICITANTE</b> , en alguno de los documentos solicitados en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente la manifestación <b>bajo protesta de decir verdad</b> en los documentos que así se requiera en la <b>Sección VI</b> .	La falta de la manifestación <b>"bajo protesta de decir verdad"</b> en los documentos que así se requiera en la <b>Sección VI</b> .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los <b>LICITANTES</b> presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente <b>CONVOCATORIA</b> , la correspondiente <b>ACEPTACIÓN</b> a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> y que la <b>PROPOSICIÓN</b> no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la <b>PROPOSICIÓN</b> si la manifestación de <b>ACEPTACIÓN</b> no se presenta dentro del término establecido y la <b>PROPOSICIÓN</b> pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el <b>LICITANTE</b> presente toda la documentación que integra su <b>PROPOSICIÓN</b> debidamente	La carencia total de folio de la <b>PROPOSICIÓN</b> .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la <b>PROPOSICIÓN</b>
<p><b>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren.</b> Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>foliadas mantienen continuidad, no se desechará la <b>PROPOSICIÓN.</b></p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia <b>PROPOSICIÓN</b> o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la <b>PROPOSICIÓN.</b></p>
<p>Es indispensable que los <b>LICITANTES</b> presenten los documentos solicitados como <b>obligatorios conforme a la Sección VI.</b></p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la <b>Sección VI.</b></p>	
<p>Es indispensable que los documentos <b>obligatorios</b> que integran la <b>PROPOSICIÓN</b> del <b>LICITANTE</b> cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b></p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se <b>verificarán</b> conforme a lo establecido en la <b>Sección VI.</b></p>	
<p>Es indispensable que la <b>Propuesta Técnica</b> presentada por el <b>LICITANTE</b>, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA.</b></p> <p>Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la <b>Propuesta Económica</b> del <b>LICITANTE</b> contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna <b>PROPOSICIÓN</b> la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones a que haya lugar.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el <b>LICITANTE</b> acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b>.</p> <p>Que exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica, Propuesta Económica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b>.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el <b>LICITANTE</b> no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la <b>Propuesta Técnica, Propuesta Económica</b>, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de la o las <b>Juntas de Aclaraciones</b>.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación <b>Puntos o Porcentajes</b>, la puntuación a obtener en la <b>Propuesta Técnica</b> para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos <b>37.5</b> (treinta y siete puntos cinco) de los <b>50</b> (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</p>	<p>La puntuación obtenida en la evaluación de la <b>Propuesta Técnica</b> es menos a <b>37.5</b> (treinta y siete puntos cinco) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.</p>	

#### b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS BIENES**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
7. En caso de participación conjunta, que omita presentar el **Formato 2, 3, 4, 5** y en su caso el **8** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.

## **SECCIÓN V**

### **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**

El criterio a través del cual se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán el siguiente:

#### **CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS**

De conformidad con lo establecido en los artículos **26; 36; 36 bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **52** de su Reglamento; y el lineamiento **DÉCIMO** del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES**, a través del cual se contemplará únicamente los requisitos, condiciones especificaciones técnicas establecidos en la convocatoria y su anexo técnico y la o las modificaciones resultadas de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.

Asimismo, es aplicable lo dispuesto en el criterio de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas (UNCP-SFP) de la Secretaría de la Función Pública, el 9 de enero de 2012, que se puede consultar en la página de la UNCP-SFP.

#### **Metodología**

La normatividad antes señalada permite realizar la evaluación de la propuesta técnica utilizando puntos o bien porcentajes. El presente esquema será utilizando Puntos, conforme a la metodología que se describe a continuación:

1. "**LA CONVOCANTE**" por conducto del **ÁREA REQUERENTE** realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
2. "**LA CONVOCANTE**" por conducto del **ÁREA REQUERENTE** sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a **37.5** (treinta y siete puntos cinco) puntos.

3. Únicamente se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo una puntuación igual o superior a **37.5** (treinta y siete puntos cinco) puntos y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en la Convocatoria.
4. En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LAASSP.

**PRIMERO:**

La puntuación que debe obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5** (treinta y siete puntos cinco) puntos de los 50 (cincuenta) puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará considerando cuatro rubros técnicos mediante los cuales se asignarán puntos a los aspectos que el licitante cumpla de los requisitos, condiciones, y especificaciones técnicas establecidas para este procedimiento de contratación, o bien de las modificaciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones.

El total de puntos a asignar entre los cuatro rubros y por lo tanto entre sus respectivos subrubros, sumará un máximo de 50 puntos. Cabe señalar que a la propuesta económica se le deberán asignar 50 puntos para hacer un total de 100.

**SEGUNDO:**

Los cuatro rubros por evaluar, que integran la proposición técnica, y el rango de puntos que puede asignarle el área que evaluará dichas propuestas son los siguientes:

<b>NÚMERO DE RUBRO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PUNTUACIÓN POR OTORGAR AL RUBRO</b>
I	Características de los bienes	22 puntos
II	Capacidad del Licitante	12.5 puntos

III	Experiencia y especialidad del licitante	5.5 puntos
IV	Cumplimiento de Contratos	10 puntos

**TERCERO:**

La asignación de puntos a los subrubros de cada rubro se deberá realizar considerando los siguientes aspectos:

Rubro	Subrubro	Puntaje máximo	Criterio/ Evidencia de cumplimiento
<b>I. Características de los bienes</b>		<b>22</b>	
	<b>I.1) Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.</b>	22	<p><b>Criterio:</b> Cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos definidos en el Anexo Técnico: <b>20 puntos</b></p> <p>Ofrece características superiores a las mínimas establecidas para los requerimientos técnicos mínimos definidos Anexo Técnico: <b>22 puntos</b></p> <p><b>Evidencia:</b> Deberá entregar un documento indicando clara y explícitamente la referencia (manual, folleto, entre otros) y localización (página, párrafo, marca, comentario u observación), del cumplimiento de</p>

			<p>cada funcionalidad con respecto a su propuesta técnica. Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento.</p>
<b>II. Capacidad del licitante</b>		<b>12.5</b>	
	<p><b>II.1) Capacidad de los recursos económicos que la convocante considere necesario.</b></p> <p>Tratándose de los recursos económicos del licitante se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	5.6	<p><b>Criterio:</b></p> <p><b>"LA CONVOCANTE"</b> asignará <b>5.6</b> puntos a <b>"EL LICITANTE"</b> que acredite ingresos equivalentes hasta el <b>20%</b> (veinte por ciento) del monto total de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>No se asignará puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que omita presentar copia legible de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal <b>2021</b> y la última declaración fiscal provisional de <b>2022</b> y/o acredite menos del <b>20%</b> (veinte por ciento) del monto total de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p><b>Formalidades para Asignación de Puntos:</b></p> <p>Se asignará puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, para lo cual deberá acreditar que sus ingresos son equivalentes hasta el <b>20%</b> (veinte por ciento) del monto total de su proposición económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Las declaraciones fiscales señaladas deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información y en caso de</p>

			<p>que se hayan presentado por medio electrónico (Internet), éstas deberán contener el sello digital de recepción.</p> <p><b>Documentación comprobatoria:</b></p> <p>a) Copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año <b>2021</b>, presentada por <b>"EL LICITANTE"</b> ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y</p> <p>b) En términos de lo previsto en el artículo <b>14</b> de la Ley del Impuesto Sobre la Renta deberán presentar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal <b>2022</b>, presentada por <b>"EL LICITANTE"</b> ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria).</p>
	<b>II.2) Recursos técnicos</b>	5	<p><b>Criterio:</b></p> <p>Certificación en vulnerabilidades y amenazas que cuente el personal de la solución propuesta.</p> <p><b>Sin Certificaciones: 0 puntos.</b></p> <p><b>Con al menos una certificación en cada partida: 1 puntos</b></p> <p><b>Con más de una certificación en cada partida: 5 puntos</b></p>

			<p><b>Evidencia:</b></p> <p>“EL LICITANTE” deberá presentar copia de los certificados vigentes.</p>
	<p><b>II.3) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</b></p>	.64	<p><b>Criterio:</b></p> <p>Sin trabajadores con discapacidad: <b>0 puntos</b></p> <p>Con trabajadores con discapacidad: <b>.64 puntos</b></p> <p><b>Evidencia:</b></p> <p>El licitante debe manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses a la fecha de apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad.</p>
	<p><b>II.3) Participación de Mipymes.</b></p>	.63	<p><b>Criterio:</b></p> <p>Sin participación de Mipymes: <b>0 puntos</b></p> <p>Con participación de Mipymes: <b>.63 puntos</b></p> <p><b>Evidencia:</b></p> <p>El licitante debe presentar el FO-CON 14 denominado “Estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”, así como, la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una</p>

			vigencia de más de cinco años, para otorgar los puntos que aquí se determinen.
	<b>II.5) Políticas y prácticas de igualdad de género.</b>	.63	<p><b>Criterio:</b></p> <p>Sin Políticas y prácticas de igualdad de género: <b>0 puntos</b></p> <p>Con Políticas y prácticas de igualdad de género: <b>.63 puntos</b></p> <p><b>Evidencia:</b></p> <p>El licitante debe presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.</p>
<b>III. Experiencia y Especialidad del Licitante</b>		<b>5.5</b>	
	<b>III.1) Experiencia.</b>	3	<p><b>Criterio:</b></p> <p><b>"LA CONVOCANTE"</b> asignará el máximo de puntuación que se haya determinado para este subrubro que es de 5.5, a <b>"EL LICITANTE"</b> que acredite mayor número de años de experiencia</p> <p>A partir de <b>"EL LICITANTE"</b> que hubiere obtenido la mayor puntuación, el <b>Área Requirente</b> otorgará de manera proporcional y escalonada la puntuación entre los demás licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando para ello una regla de tres.</p>

			<p>No se asignará puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este subrubro y que los presentados no cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por <b>"LA CONVOCANTE"</b>.</p> <p><b>Formalidades para Asignación de Puntos:</b></p> <p>Se asignará puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que acredite como mínimo <b>3 (tres)</b> años de experiencia y como máximo <b>5 (cinco)</b> años de experiencia con contratos y sus anexos celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas, relativos a los servicios de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p> <p>Los contratos deberán corresponder al período de <b>2012 a 2022</b>.</p> <p><b>Documentación comprobatoria:</b></p> <p>a) <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar copia completa de contratos y sus anexos celebrados entre el año <b>2012 a 2022</b>, con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas, relativos a los servicios de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p>
--	--	--	---

			<p>b) <b>"EL LICITANTE"</b> deberá acreditar como mínimo <b>3 (tres)</b> años de experiencia y como máximo <b>5 (cinco)</b> años de experiencia.</p> <p>c) <b>"EL LICITANTE"</b> podrá presentar <b>1 (UN)</b> contrato completo y sus anexos, por cada año o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado.</p>
	<b>III.2) Especialidad:</b>	<b>2.5</b>	<p><b>Criterio:</b></p> <p><b>"LA CONVOCANTE"</b> asignará el máximo de puntuación que se haya determinado para este subrubro, a <b>"EL LICITANTE"</b> que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran las formalidades señaladas.</p> <p>A partir de <b>"EL LICITANTE"</b> que hubiere obtenido la mayor puntuación, el <b>Área Requirente</b> distribuirá de manera proporcional la puntuación entre los demás licitantes, en razón del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>No se asignará puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este subrubro y que los presentados no cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Si algún licitante acredita más número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por <b>"LA CONVOCANTE"</b>.</p>

			<p><b>Formalidades para Asignación de Puntos:</b></p> <p>Para acreditar la especialidad, <b>"LA CONVOCANTE"</b> por conducto del <b>Área Requirente</b> cuantificará el número de contratos que presente <b>"EL LICITANTE"</b> a evaluación, con los cuales se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación</p> <p><b>"LA CONVOCANTE"</b> por conducto del <b>Área Requirente</b> sumará el número de contratos presentados por <b>"EL LICITANTE"</b> mediante los cuales acredite que ha venido prestando servicios con las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requiere en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Los contratos deberán corresponder al período de <b>2012 a 2022</b>, celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas; <b>"LA CONVOCANTE"</b> considerará únicamente aquellos contratos que estén concluidos antes de la fecha del <b>acto de presentación y apertura de proposiciones</b>.</p> <p><b>Documentación comprobatoria:</b></p> <p>a) <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar copia completa de contratos y sus anexos celebrados entre el año <b>2012 a 2022</b>, con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas, con los cuales se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están</p>
--	--	--	---

			<p>solicitando en el presente procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p> <p>b) <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar <b>1 (un)</b> contrato completo y sus anexos, por cada año de especialidad o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado, por lo que el máximo de contratos será de <b>3 (tres)</b>.</p>
<p><b>IV.- Cumplimiento de Contratos:</b></p>		<p>10</p>	<p><b>Criterio:</b></p> <p><b>"LA CONVOCANTE"</b> asignará mayor puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.</p> <p>A partir de <b>"EL LICITANTE"</b> que hubiere obtenido la mayor puntuación, el <b>Área Requirente</b> distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p><b>"EL LICITANTE"</b> que acredite mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, únicamente se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de contratos exigido por <b>"EL CENACE"</b>.</p> <p>No se asignará puntuación a <b>"EL LICITANTE"</b> que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se</p>

		<p>corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p> <p><b>Formalidades para Asignación de Puntos:</b></p> <p>Para acreditar el cumplimiento de contratos, <b>"LA CONVOCANTE"</b> por conducto del <b>Área Requirente</b> cuantificará el número de contratos que presenten <b>"EL LICITANTE"</b> a evaluación, con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo comprendido del <b>01 de enero de 2012</b> al <b>31 de diciembre de 2021</b>, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que es el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>"LA CONVOCANTE"</b> por conducto del <b>Área Requirente</b> sumará el número de contratos presentados por <b>"EL LICITANTE"</b> mediante los cuales acredite que ha cumplido adecuada y oportunamente, la prestación de servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Los contratos deberán corresponder al período de <b>2012 a 2022</b>, celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas; <b>"LA CONVOCANTE"</b> considerará únicamente aquellos contratos que estén concluidos antes de la fecha del <b>acto de presentación y apertura de proposiciones</b>.</p> <p>Se requiere que <b>"EL LICITANTE"</b> presente como mínimo de <b>1 (un)</b> contrato y un máximo de <b>3 (tres)</b> contratos, así como el documento de cada uno de ellos con los que se corrobore la</p>
--	--	--

			<p>manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p><b>Documentación comprobatoria:</b></p> <p>a) <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar copia completa de contratos y sus anexos, celebrados entre el año <b>2012</b> a <b>2022</b> relativos a los servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación, prestados con anterioridad al acto de presentación y apertura de proposiciones; y</p> <p>b) Respecto de cada uno de los contratos señalados en el inciso anterior, <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>c) <b>"EL LICITANTE"</b> deberá presentar <b>1 (un)</b> contrato completo y sus anexos, por cada año, o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado, por lo que el máximo será de <b>3 (tres)</b> contratos.</p>
--	--	--	--

**CUARTO:**

La asignación de los puntos económicos se debe realizar de la siguiente forma:

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 50 / MP_i$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MP<sub>emb</sub> = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP<sub>i</sub> = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Cuando se presente un error en el cálculo en las proposiciones económicas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición se desechará la misma, conforme lo establece el artículo 55 del RLAASSP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculando con la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el artículo 54 del RLAASSP.

#### **QUINTO:**

La proposición solvente más conveniente para el **Centro Nacional de Control de Energía** será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010. La convocante por conducto del área requirente realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

## SECCIÓN VI

### Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	<p><b>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</b></p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	<p><b>Que el documento contenga:</b></p> <p>Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Sin número de formato	Optativo	<b>NO</b>
2	<p><b>Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.</p> <p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial</li> </ol>	Artículo 29, fracción VII de la LEY	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo.</li> <li>La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> <li>Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.).</li> </ol> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</li> <li>Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</li> </ol>	2	Obligatorio	<b>SI</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>(conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)).</p> <p>Adicionalmente en los casos de personas morales:</p> <p>4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación;</p> <p>5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones;</p> <p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>		<p>6. Señale nombre de los socios;</p> <p>7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.</p> <p>8. En su caso <b>(opcionales)</b> teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>			
3	<p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	<p>Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana.</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	3	Obligatorio	SI
4	<p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar.</b></p>	<p>Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del</p>	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la</p>	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	REGLAMENTO de la LEY	<p>persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo</p>			
5	<p><b>Declaración de Integridad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	<p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;</p> <p>2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	5	Obligatorio	SI
6	<p><b>Modelo de Convenio de Participación Conjunta.</b></p> <p>Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades.</p> <p>El escrito debe corresponder:</p> <p>1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y</p>	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY	<p><b>Que el escrito corresponda:</b></p> <p>1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta,</p> <p>2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y</p> <p>3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.</p>	6	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos <b>2, 3, 4, 5</b> y en su caso el <b>8</b> .					
7	<p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación</b></p> <p>Los LICITANTES que envíen su <b>PROPOSICIÓN</b> a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como <b>no presentadas</b> sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>.</p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b></p> <p>La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>	<p>Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011</p>	<p><b>Del documento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La palabra <b>acepto</b>,</li> <li>2. La manifestación señalada,</li> <li>3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> <li>4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones</li> <li>5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.</li> </ol>	7	Obligatorio	<p><b>SI</b></p> <p>Afecta la solvencia únicamente en caso de no, poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.</p>
8	<p><b>Escrito de Estratificación</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato <b>FO-CON-14</b>) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya:</p>	<p>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la <b>LEY</b> y 34 del Reglamento de la <b>LEY</b></p>	<p><b>Se verificará:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</li> </ol>	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	<b>NO</b>

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad"</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del <b>LICITANTE</b>, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del <b>LICITANTE</b>.</p>		<p>2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.</p> <p>4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><b>En caso de documento emitido por la SE</b></p> <p>1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del <b>LICITANTE</b>, e</p> <p>2. Indica el nivel de estratificación del <b>LICITANTE</b>.</p>			
9	<p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral <b>LICITANTE</b> indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Técnica</b>.</p> <p>Que exista congruencia con el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la <b>LEY</b> y 39, 47, 48 y 50 del <b>REGLAMENTO</b> de la <b>LEY</b>.</p>	<p><b>Que el documento:</b></p> <p>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>CONVOCATORIA</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Técnica</b>.</p> <p>4. Que exista congruencia con el <b>ANEXO TÉCNICO</b>, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.</p>	9	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
10	<p><b>Propuesta Económica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a la adquisición de los bienes objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Económica</b>.</p> <p>Que exista congruencia con la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY.</p>	<p><b>Que el documento:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</li> <li>2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el <b>precio unitario</b> por cada uno de ellos.</li> <li>3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la <b>Propuesta Económica</b>.</li> <li>4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el <b>ANEXO TÉCNICO</b> y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</li> <li>5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</li> </ol>	10	Obligatorio	SI
11	<p><b>Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos</b></p>	<p>Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones</p>	<p>Del Acuse</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedido por la SFP.</li> <li>2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.</li> </ol>	11	Obligatorio	SI
12	<p><b>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados</b></p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio.</p>	<p><b>Se verificará que dicho documento contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>3. Que incluya toda la información contenida en</li> </ol>	12	Obligatorio para los licitantes que oferten bienes nacionales	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><b>Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</b></p> <p>Relativa a que los bienes ofertados en dicha propuesta y suministrados, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*.</p> <p>T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el <b>formato <u>12</u></b> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa</li> </ol>	<p>Capitulo II Artículo 5°.</p>	<p>el formato <u>12</u>, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.</li> </ol>			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>12</u>, bienes nacionales con grado de contenido nacional de 65%.</p> <p>4. Que cumpla con el grado de contenido nacional.</p>					
13	<p><b>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.</b></p> <p>Relativa a que en el supuesto de que sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta, con la marca y/o modelo indicado en la proposición, bajo la partida(s) número <u>(6)</u>, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio</p> <p>T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los</p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capítulo II Artículo 5°.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>3. Que incluya toda la información contenida en el formato <u>13</u>.</li> </ol>	13	Obligatorio para los licitantes que oferten bienes nacionales	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato _13_ de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>3. Que incluya toda la información contenida en el formato _13_.</li> </ol>					
14	<p><b>Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran</b></p>	<p>ACUERDO por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio. Capítulo II Artículo 5°.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. nombre o razón social del LICITANTE;</li> <li>2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello.</li> <li>3. Que incluya toda la información contenida en el formato _14_.</li> </ol>	14	Obligatorio para los licitantes que oferten bienes extranjeros	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p><b>señalados al inicio de la presente convocatoria.</b></p> <p>Relativa a que el (la totalidad de los) bien(es) que se ofertan, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de ____ (7) ____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio ____ (8) ____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.</p> <p>T-MEC (Estados Unidos, Canadá y México), Costa Rica, Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México), Bolivia, Nicaragua, Chile, Uruguay, CA3 (El Salvador, Guatemala y Honduras), Unión Europea, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio y Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y El Japón.</p> <p>Deberá anexar el escrito de conformidad con el formato <u>_14_</u> de la Sección VIII, según corresponda de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Se verificará que dicho documento contenga:</p>					



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	1. nombre o razón social del LICITANTE; 2. Que contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por la persona facultada legalmente para ello. 3. Que incluya toda la información contenida en el formato 11.					
15	<b>Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes.</b>	<b>ACUERDO</b> por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	<b>De la documentación:</b>  La requerida para cada rubro y/o subrubro establecida en la tabla de puntos o porcentajes de la <b>Sección V</b> "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las PROPOSICIONES" de la presente <b>CONVOCATORIA</b> .	<b>S/N</b>	Optativo	<b>SI</b>  Al no obtener puntuación mínima requerida.
16	<b>Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales,</b>	Artículo 39, Fracción VI, inciso j) del REGLAMENTO de la LEY	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla <b>2.1.31</b> de la Resolución Miscelánea Fiscal para <b>2022</b> , publicada en el Diario Oficial de la Federación el <b>27 de diciembre de 2021</b> .	<b>17</b>	Obligatorio	<b>SI</b>
17	<b>Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales.</b>	Artículo 39, Fracción VI, inciso j) del REGLAMENTO de la LEY	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.	<b>18</b>	Obligatorio	<b>SI</b>

<b>No.</b>	<b>Requisito y efecto</b>	<b>Fundamento</b>	<b>Formalidades que se verificaran</b>	<b>Número de Formato (Sección VIII)</b>	<b>Particularidad</b>	<b>Afecta la solvencia de la propuesta</b>
<b>18</b>	Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales.	Artículo 39, Fracción VI, inciso j) del REGLAMENTO de la LEY	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<b>19</b>	Obligatorio	<b>SI</b>

## **Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet**

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS BIENES**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
  - 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
  - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa\\_Env%C3%ADo\\_de\\_proposiciones\\_en\\_CompraNet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf).

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
  - 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS BIENES**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
  - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
  - 3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
  - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
  - 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación

Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

#### **H.** Evaluación de las proposiciones.

**1)** En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a.** Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUERENTE** de la adquisición de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
- c.** La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requirente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requirente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

#### **I.** Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

#### **J.** Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de adquirir "**LOS BIENES**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

**K.** Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

**L.** Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**M.** Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

**N.** Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

**O.** Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**P.** Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando para la entrega de "**LOS BIENES**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de "**LOS BIENES**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

**Q.** Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

**R.** De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

## **SECCIÓN VII**

### **Domicilio para presentación de inconformidades**

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública** se llevará a cabo en:

- 1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

**NOTA:** *Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.*

## **SECCIÓN VIII**

### **Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones**

## Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: \_\_\_\_\_

Nombre y número del procedimiento de contratación: \_\_\_\_\_

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del <b>LICITANTE</b> o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de integridad.	5				
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	6				
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
8	Escrito de estratificación.	8				
9	Propuesta técnica.	9				
10	Propuesta económica.	10				
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				
12	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	12				



No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
<b>13</b>	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	13				
<b>14</b>	Manifiesto de cumplimiento de la regla 5.2 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismos que se encuentran señalados al inicio de la presente convocatoria.	14				
<b>15</b>	Cumplimiento a la tabla de puntos y porcentajes	S/N				
<b>16</b>	Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales	17				
<b>17</b>	Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales.	18				
<b>18</b>	Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales	19				

# FORMATO 1

## Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de \_\_\_\_\_, en términos de lo previsto en el artículo **33 Bis**, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Licitación Pública** **No. LA-018TOM995-E13-2022**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario	



Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa		Folio Mercantil		Fecha de Registro	
Lugar del Registro Público					Objeto de la Reforma				
2.									
Número de Escritura Pública			Fecha del Acta			Nombre del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa		Folio Mercantil		Fecha de Registro	
Lugar del Registro Público					Objeto de la Reforma				
3.									
Número de Escritura Pública			Fecha del Acta			Nombre del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa		Folio Mercantil		Fecha de Registro	
Lugar del Registro Público					Objeto de la Reforma				
<b>Datos de la Persona Facultada Legalmente</b>									
Nombre(s) del Representante Legal			Apellido Paterno			Apellido Materno		R.F.C.	
Tipo de Vialidad		Nombre de Vialidad					Número Exterior	Número Interior	
Colonia			Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial			Entidad Federativa		
Teléfono 1			Teléfono 2			Correo electrónico			
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>									
Número de Escritura Pública			Fecha			Nombre del Notario			
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha			

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Nombre Completo y Firma)

## Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

**a)** De carácter administrativo:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

**b)** De carácter técnico:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

**c)** De carácter legal

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:**

- 1** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2** Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3** Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

## FORMATO 2

### Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública **No. LA-018TOM995-E13-2022**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
4.			
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario	



Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
5.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
6.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
<b>Datos de la Persona Facultada Legalmente</b>						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades</b>						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil	Fecha	

Ciudad de México, a \_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(Nombre Completo y Firma)

## **FORMATO 3**

### **Manifiesto de nacionalidad**

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE.**)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

\_\_\_\_\_  
**(7)**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 4

### Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

\_\_\_\_\_  
(5)  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una " <b>X</b> " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## **FORMATO 5**

### **Declaración de integridad.**

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE.**)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**(5)**  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.







b.

c.

**II. "EL PARTICIPANTE B"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**III. "EL PARTICIPANTE C"** se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

**TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES"** señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, interior \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_, y la cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_.

**CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES"** conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** \_\_\_\_\_, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

**QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES"** expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

**SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES"** se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

**"LAS PARTES"** se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.



## FORMATO 7

### Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

**Atentamente**

**(5)**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una " <b>X</b> " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 8

### Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

#### Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ **(3)** \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ **(4)** \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ **(5)** \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ **(6)** \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ **(7)** \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

#### Atentamente

**(8)**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 9

### Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

<b>Nombre del LICITANTE</b>	<b>R:F:C</b>
-----------------------------	--------------

Partida	Descripción Técnica

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante**

## FORMATO 10

### Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>			<b>Número de Procedimiento</b>

<b>Nombre del LICITANTE</b>	<b>R:F:C</b>
-----------------------------	--------------

Partida	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (A)	Marca/Modelo	Costo Unitario (B)	Costo Total (C=A*B)
1	1.1	Sistema de seguridad para análisis de vulnerabilidades.	Unidad	1			
	1.2	Instalación y puesta en servicio.	Servicio	1	N/A		
	1.3	Capacitación.	Servicio	1	N/A		
	1.4	Soporte y mantenimiento.	Servicio (mensual)	24	N/A		
2	2.1	Sistema de detección de amenazas avanzadas.	Unidad	1			
	2.2	Instalación y puesta en servicio.	Servicio	1	N/A		
	2.3	Capacitación.	Servicio	1	N/A		
	2.4	Soporte y mantenimiento.	Servicio (mensual)	24	N/A		
<u>Deberá anotar el monto total con letra.</u>						<b>Subtotal</b>	
						<b>I.V.A.</b>	
						<b>Total</b>	

**\*El costo unitario de las Subpartidas 1.1 y 2.1 debe considerar los 13 sitios descritos en la Tabla 1.**

Monto Total con Letras	<b>MONEDA NACIONAL</b> Divisa de la Cotización	<b>120 días</b> Vigencia de la Cotización
------------------------	---	--

<b>fijos</b> Carácter de los precios	Duración del Contrato	Origen de <b>"BIENES"</b> (Únicamente en caso de ser adquisición)
---	-----------------------	--

---

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa  
digitalizada) del  
Representante Legal del Licitante**

**Nota:**

- 1** La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

## FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
  - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
  - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
  - c) Representantes legales, y
  - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
  - I. Contrataciones públicas;**
  - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
  - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
  - I.** Presidente de la República;
  - II.** Secretarios de Estado;
  - III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
  - IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;



- V. Titulares de entidades;
  - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
  - VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
  - VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
  - IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
  - X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
  - XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

\*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

\*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf).

## FORMATO 12

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_ (7) \_\_ % como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011 60%
A partir del 28 de junio de 2012 65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE ESTE INSTRUMENTO**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## FORMATO 13

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## FORMATO 14

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien(es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número de procedimiento respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Anotar el nombre del país de origen del bien.
- 8 Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**De los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto**

**5.** Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas, en la aplicación del margen de preferencia al precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

5.1. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere el presente Capítulo, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.

5.2. No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado conforme al cual esté cubierto el procedimiento de contratación en cuestión.

5.3. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación a que se refieren las presentes Reglas, que los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

5.4. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo, que los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19 del presente instrumento, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

5.5. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4 en escrito libre o en los formatos incluidos en el presente instrumento como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente. Por su parte, las dependencias y entidades sujetas deberán incluir dichos formatos en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo.

## **FORMATO 15**

### **Manifestación de cumplimiento de normas.**

(Papel preferentemente membretado del **LICITANTE**)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para la adquisición de **"LOS BIENES"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS BIENES"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_ **(5)** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

<b>Nota:</b> En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 15

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## **FORMATO 16**

### **Modelo de garantía de cumplimiento del contrato** (Para el **LICITANTE** adjudicado)

#### **El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:**

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de **(1)** **(2)**.

**(3)** garantiza por la empresa **(4)**, con domicilio en la **(5)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con **No. (6)** y su **Anexo Técnico**, en lo sucesivo **"EL CONTRATO"**, de fecha **(7)** de **(7)** de **(7)**, cuyo monto ascienda a la cantidad de **(8)** **(9)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día **(10)** de **(10)** de **(10)** hasta el día **(10)** de **(10)** de **(10)**, que tiene por objeto **(11)**, derivado del procedimiento de contratación por **(12)** número **(13)**.

**(14)**, expresamente declara que:

- A)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones y requisitos contenidos en **"EL CONTRATO"**.
- B)** La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de **"EL CONTRATO"** y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio **AD-02/2011**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones establecidas en **"EL CONTRATO"**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C)** En caso de que esta fianza se haga exigible **(15)** acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo **282** de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo **283**, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D)** Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de **"EL CONTRATO"** principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL CENACE"**, o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **(16)**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de **"EL CONTRATO"**, se deberá obtener la modificación de la fianza.

- E)** En tanto permanezca en vigor **"EL CONTRATO"**, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- F)** La presente garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EL CONTRATO"** que garantiza;
- G)** Que **(17)** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H)** Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de **(18)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 16

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al <b>10%</b> (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al <b>10%</b> (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato ( <b>dd de mmmm de aaaa</b> ).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato ( <b>dd de mmmm de aaaa</b> ).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.

## **FORMATO 17**

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2022**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2021**.  
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## **FORMATO 18**

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## **FORMATO 19**

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

## FORMATO 20

### Manifiesto de no conflicto de intereses (Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

1	1	1	1	2
<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

**Centro Nacional de Control de Energía  
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(5)**

**Nombre del representante Legal  
Representante Legal y Apoderada de  
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 20

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Marque con una <b>"X"</b> la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

## FORMATO 21

### Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**A quien corresponda.**

Centro Nacional de Control de Energía

El que suscribe (1), en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número (2) de fecha (3), otorgada ante la fe del **Licenciado** (4), Notario Público número (5) de (6), manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada (7), atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del Representante Legal o  
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

### INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 21

<b>Número de Campo</b>	<b>Observación</b>
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

## FORMATO 22

### **Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios**

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

#### **Titular de los datos personales:**

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

#### **I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

#### **II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.**

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **III. Datos personales sometidos al tratamiento.**

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### **IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.**

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I y II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección [unidad.transparencia@cenace.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@cenace.gob.mx), o por escrito en la oficina de la Unidad en

cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

#### VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

---

**Correo electrónico**

**DD**

**MM**

**AAAA**

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

---

**Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales**

**FORMATO 23**  
**Encuesta de transparencia del procedimiento**  
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

<b>Licitación Pública</b>	<b>ITP</b>	<b>Adjudicación Directa</b>	<b>Solicitud de Información</b>	<b>Número de Procedimiento</b>
<b>Tipo de Procedimiento</b>				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la <b>Convocatoria</b> .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la <b>Convocatoria</b> .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

---

---

---

**LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA**

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del  
Representante Legal del Licitante**

# **ANEXO TÉCNICO**

**Objeto de la Contratación**

El Centro Nacional de Control de Energía, en adelante "EL CENACE", requiere de una solución integral que permita realizar análisis de vulnerabilidades y hackeo ético de manera automatizada, a través de técnicas de inteligencia artificial, así como un sistema de detección de amenazas avanzadas, "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES Y SISTEMAS DE AMENAZAS AVANZADAS" en adelante "LOS BIENES".

Partida	Subpartida	Descripción técnica del objeto	
1	1.1	Sistema de seguridad para análisis de vulnerabilidades.	Adquisición
	1.2	Instalación y puesta en servicio.	Servicio
	1.3	Capacitación.	Servicio
	1.4	Soporte y mantenimiento.	Servicio
2	2.1	Sistema de detección de amenazas avanzadas.	Adquisición
	2.2	Instalación y puesta en servicio.	Servicio
	2.3	Capacitación.	Servicio
	2.4	Soporte y mantenimiento.	Servicio

**Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega**

<b>Plazo</b>	<b>"EL LICITANTE" se obliga a proporcionar "LOS BIENES" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" a partir de día hábil siguiente a la notificación del fallo, con una vigencia de 24 meses de "EL SERVICIO" efectivo a partir de la aceptación de la solución, considerando máximo 40 días naturales de implementación de la plataforma.</b>		
<b>Lugar</b>	La solución propuesta deberá tener alcance a los 13 sitios que conforman las Unidades Administrativas del CENACE, los cuales se enuncian a continuación para conocimiento de "EL LICITANTE":		
	<b>SITIOS</b>	<b>CLAVE</b>	<b>CIUDAD</b>
	1.-CORPORATIVO	CORP	CIUDAD DE MEXICO.
	2.-CENTRO NACIONAL, CENAL	GCN	CIUDAD DE MEXICO.
	3.-GERENCIA DE CENTRO ALTERNO	GCA	PUEBLA, PUE.
	4.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL	GCROR	PUEBLA, PUE.
	5.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL	GCROC	GUADALAJARA, JAL.
	6.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NOROESTE	GCRNOR	HERMOSILLO, SON.
	7.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORTE	GCRNTE	GOMEZ PALACIO, DGO.
	8.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE	GCRNES	MONTERREY, N.L.
	9.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL BAJA CALIFORNIA	GCRBC	MEXICALI, B.C.
	9.1.-SUBGERENCIA DE CONTROL LA PAZ	SCLP	LA PAZ, B.C.S.
	9.2.-SUBGERENCIA DE CONTROL SANTA ROSALIA	SCSR	SANTA ROSALÍA, B.C.S.
	10.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR	GCRPEN	MÉRIDA, YUC.
	11.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	GRCEN	CIUDAD DE MEXICO.
	<b>Tabla 1. Unidades Administrativas</b>		
<b>Condiciones</b>	<b>1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b>		
	Para efectos del presente "ANEXO TÉCNICO", se entenderá por:		

**ACRÓNIMOS**

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>Servidor Público de "El CENACE", encargado de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.</b>
<b>CENACE</b>	<b>Centro Nacional de Control de Energía.</b>
<b>MAAGTICSI</b>	<b>Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información.</b>
<b>U-xx</b>	<b>Reporte por única vez.</b>
<b>RMA</b>	<b>Return Merchandise Authorization, Autorización para reemplazo de periférico.</b>
<b>M-xx</b>	<b>Reporte de forma mensual.</b>
<b>On The Job Training</b>	<b>Transferencia de Conocimiento durante la puesta en servicio.</b>

**2. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES**

**2.1. PARTIDA UNO**

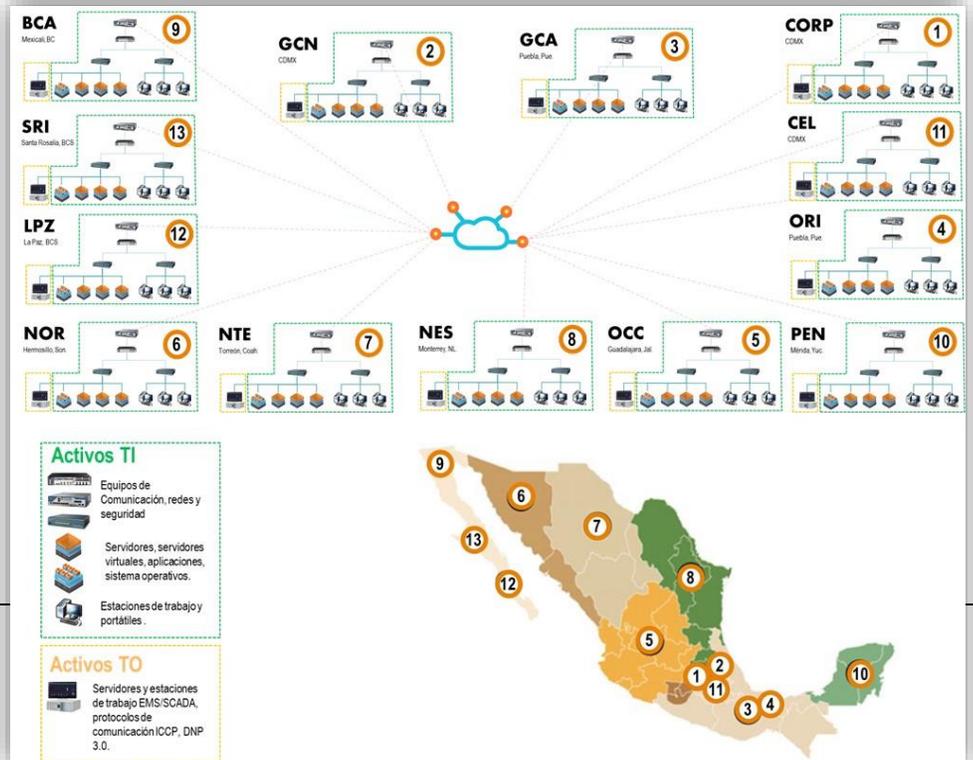
**2.1.1. SUBPARTIDA 1.1**

**Sistema de seguridad para análisis de vulnerabilidades (Adquisición).**

- 2.1.1.1. La solución deberá estar basada en plataforma de hardware y software tipo APPLIANCE (dispositivo de propósito específico), de acuerdo con el diagrama 1, denominado arquitectura de despliegue del sistema de vulnerabilidades.
- 2.1.1.2. Deberá tener la capacidad de realizar inspecciones de vulnerabilidades (software y hardware) y ejecución de hackeo ético en Intranet e Internet tanto de TI como TO.
- 2.1.1.3. Deberá ser capaz de realizar autodescubrimiento de activos, por medio de visualización de la red, conexión específica de marcas, equipos y sistemas de seguridad o su combinación.
- 2.1.1.4. Deberá ser capaz de realizar ataques reales con herramientas incluidas en la solución.
- 2.1.1.5. Proporcionar catálogo de los activos de TI y TO disponibles para su integración al sistema de vulnerabilidades a través de la herramienta web o de forma escrita, el cual deberá incluir fabricante, marca y modelo.
- 2.1.1.6. Deberá realizar priorización de los riesgos y alarmas detectadas.
- 2.1.1.7. Deberá utilizar una plataforma de inteligencia de amenazas para uso de ataques simulados.
- 2.1.1.8. Deberá utilizar plataformas basadas en Inteligencia Artificial para basar sus modelos de ataques automáticos.
- 2.1.1.9. Deberá realizar inspección de vulnerabilidades y ejecución de hackeo ético de manera automática y programada.
- 2.1.1.10. Deberá ser capaz de realizar inspección de vulnerabilidades y ejecución de hackeo ético a un host, varios hosts, aplicaciones, una subred o a un dominio.
- 2.1.1.11. Debe permitir la realización de escaneos dirigidos (para un conjunto particular o individualmente).
- 2.1.1.12. Debe realizar inspección de vulnerabilidades y ejecución de hackeo ético iterativos o constantes
- 2.1.1.13. Debe realizar inspección de vulnerabilidades y ejecución de hackeo ético a través de capas de la aplicación, red, host o dominio
- 2.1.1.14. Debe de generar reportes de la inspección de vulnerabilidades y ejecución de hackeo ético con recomendaciones de posible solución o mitigación, presentado resultados del hackeo ético.
- 2.1.1.15. Deberá poder programarse para análisis de vulnerabilidades y hackeo ético en horarios de 7x24 para la evaluación continua de la postura de seguridad.
- 2.1.1.16. La solución deberá permitir realizar escaneos bajo demanda o programados.
- 2.1.1.17. La plataforma debe registrar cada uno de los pasos ejecutados de las pruebas para auditoría.
- 2.1.1.18. Ofrecer alertas al momento de realizar un análisis de vulnerabilidades y/u obtener resultados.
- 2.1.1.19. Deberá incluir la actualización del licenciamiento de software y/o firmware por la vigencia del contrato.
- 2.1.1.20. Actualizaciones automáticas de la base de datos o el método de detección de vulnerabilidades que utilice el sistema propuesto, por medio de despliegue desde el equipo central hacia los sitios regionales de forma administrada para evitar congestiones en la red.

- 2.1.1.21. Sistema de almacenamiento temporal (buffer) para los casos en que se pierda la comunicación entre el sitio central con los sitios regionales, restableciendo o actualizando los datos, base de datos o información una vez restablecida la comunicación.
- 2.1.1.22. Actualizaciones automáticas administradas del sistema vía Internet.
- 2.1.1.23. Soporte técnico especializado 7x24 (7 días a la semana de 24 horas diarias) durante la vigencia del contrato.
- 2.1.1.24. El soporte técnico por parte de "EL LICITANTE" contra defectos de la solución deberá ser proporcionado durante la vigencia de "EL SERVICIO".
- 2.1.1.25. **Cada Gerencia de Control deberá contar con sus propios equipos.**
- 2.1.1.26. **Consideración de al menos 2750 activos en TI como suma total de los 13 sitios, con una distribución inicial como aparece en el diagrama 1, bajo un esquema de posibilidad de rotar o reubicar activos al menos cada 60 días durante la vigencia del contrato a consideración y necesidad de "EL CENACE".**
- 2.1.1.27. **Consideración de al menos 650 activos en TO como suma total de los 13 sitios, con una distribución inicial como aparece en el diagrama 1, bajo un esquema de posibilidad de rotar o reubicar activos al menos cada 60 días durante la vigencia del contrato a consideración y necesidad de "EL CENACE".**
- 2.1.1.28. **Para el ambiente TO se consideran activos como servidores, consolas de trabajo, equipos de red, comunicaciones y protocolos de comunicación para ambientes EMS/SCADA.**
- 2.1.1.29. **Para el ambiente TI se consideran activos equipo de cómputo, sistemas operativos, equipos de red y comunicaciones, equipo diverso de infraestructura, servidores, equipos de seguridad.**
- 2.1.1.30. En caso de falla, proporcionar las refacciones para corregir el problema, o en su caso, reemplazo del equipo, por uno equivalente en caso de falla total, en el entendido de que "EL LICITANTE" cambiará el equipo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional y se llevará el equipo dañado de conformidad con lo establecido por "EL CENACE".
- 2.1.1.31. **La herramienta deberá ser capaz de notificar vulnerabilidades encontradas de manera automática con los parámetros que CENACE requiera de la siguiente manera, correo electrónico o web services o aplicación.**

El siguiente diagrama es un resumen del contenido de la solución, al elaborar su propuesta, "EL LICITANTE" deberá considerar en su totalidad el presente Anexo Técnico, así como los conceptos de equipamiento, servicios como instalación, puesta en servicio y transferencia del conocimiento.



**Diagrama 1. Arquitectura desplegada para sistema de vulnerabilidades**

SITIOS	CANTIDAD DE EQUIPOS TI / TO
1.-CORPORATIVO	1
2.-CENTRO NACIONAL, CENAL	1
3.-GERENCIA DE CENTRO ALTERNO	1
4.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL	1
5.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL	1
6.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NOROESTE	1
7.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORTE	1
8.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE	1
9.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL BAJA CALIFORNIA	1
10.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR	1
11.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	1
12.-SUBGERENCIA DE CONTROL LA PAZ	1
13.-SUBGERENCIA DE CONTROL SANTA ROSALIA	1
<b>Total</b>	<b>13</b>

**Tabla 2. Sitios para despliegue del sistema de vulnerabilidades**

RED TO (EMS/SCADA)		
SISTEMA DE VULNERABILIDADES		
SITIO	ACTIVOS TI	ACTIVOS TO
1 CORP	350	50
2 GCN	250	50
3 GCA	250	50
4 ORI	200	50
5 OCC	200	50
6 NOR	200	50
7 NTE	200	50
8 NES	200	50
9 BCA	200	50
10 PEN	200	50
11 CEL	200	50
12 LPZ	200	50
13 SRI	100	50
<b>Totales Proyecto</b>	<b>2750</b>	<b>650</b>

**Tabla 3. Cantidad de activos de TI y TO por sitio.**

**2.1.2. SUBPARTIDA 1.2**

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO (Servicio).**

- 2.1.2.1. "EL LICITANTE" deberá instalar y poner en operación el **SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES**, el cual deberá obtener una aceptación satisfactoria por parte de "EL CENACE" a más tardar 40 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- 2.1.2.2. Una vez recibido los sistemas, "EL CENACE" será el responsable de la administración.

**2.1.3. SUBPARTIDA 1.3**

**CAPACITACIÓN (Servicio).**

- 2.1.3.1. Dentro de los 100 días naturales posteriores a la notificación del fallo, "EL LICITANTE" deberá capacitar al personal de "EL CENACE" (15 personas como mínimo, por al menos 40 horas) en la operación del Sistema.
- 2.1.3.2. La capacitación objeto de "EL SERVICIO" se llevará bajo la modalidad virtual a 15 Servidores Públicos de "EL CENACE" que este último determine.
- 2.1.3.3. "EL LICITANTE" debe impartir todos los cursos de la capacitación en vivo y en línea, es decir, virtual/remoto/webinar al personal, a través de la plataforma o medios digitales seguros previstos sin costo extra para "EL CENACE", para lo que deberá:
- 2.1.3.3.1. Notificar por escrito en un término no mayor a 10 días hábiles después de la notificación del fallo, el nombre de la plataforma y dirección de acceso, y su guía y/o manual de uso en idioma español.
- 2.1.3.3.2. Proporcionar de ser el caso claves de acceso por participante o claves de acceso a la plataforma o el mecanismo de acceso utilizado para la misma.
- 2.1.3.4. Todos los cursos deben ser impartidos en idioma español.
- 2.1.3.5. "EL LICITANTE" debe considerar todo lo necesario para la correcta impartición (equipamiento - seguridad, comunicaciones, cables, garantizar que el capacitador(es) cuente(n) con el equipo de cómputo y canales de comunicación (internet) efectivos para la capacitación que no impidan la correcta continuidad e impartición de la misma; entre otros).
- 2.1.3.6. Material de apoyo por parte del capacitador durante la impartición de los cursos, diapositivas, sistema multimedia (texto, audio, vídeo, imagen), usar lenguaje y diseño gráfico apropiado para fortalecer el proceso de aprendizaje, entre otros.
- 2.1.3.7. Material de apoyo para cada uno de los participantes por cada curso impartido.
- 2.1.3.8. Los cursos deben considerar aspectos teóricos y prácticos orientados a desarrollar la habilidad en los servidores públicos; se debe de entregar diploma y/o reconocimiento al personal que acredite el curso. Todas las actividades de capacitación deben ser coordinadas con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE".
- 2.1.3.9. "EL LICITANTE" debe entregar el programa de capacitación que incluya al menos la siguiente información del curso:
- 2.1.3.9.1. Nombre.
- 2.1.3.9.2. Objeto.
- 2.1.3.9.3. Temario.
- 2.1.3.9.4. Fechas (propuestas para la impartición de la capacitación).
- 2.1.3.10. El calendario de la programación de todos los cursos deberá ser aprobado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE" en coordinación con "EL LICITANTE". Para modificaciones o cambios al calendario establecido, "EL LICITANTE" deberá notificar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE" con una anticipación de al menos 5 días hábiles, debiendo ser por caso fortuito o fuerza mayor, la nueva fecha debe ser aprobada por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE".
- 2.1.3.11. "EL LICITANTE" deberá entregar en papel membretado las listas de asistencia de los participantes que genere la plataforma en línea, así como los documentos emitidos que acrediten la aprobación de los cursos por cada participante, debe de estar firmado y rubricado por el representante legal de la empresa 5 (cinco) días hábiles posteriores al término del curso, al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

	<p>2.1.3.12. Además, "EL LICITANTE" deberá impartir la Transferencia del conocimiento al personal de "EL CENACE" del tipo On the job training durante el proceso de instalación.</p>
	<p><b>2.1.4. SUBPARTIDA 1.4</b> <b>SOPORTE Y MANTENIMIENTO (Servicio).</b></p>
	<p>2.1.4.1. El soporte y mantenimiento aplica para toda la plataforma de cada sistema propuesta durante la vigencia del contrato.</p>
	<p>2.1.4.2. "EL LICITANTE" deberá garantizar la disponibilidad de la plataforma, por lo que, si fuera necesario deberá, sustituir o reemplazar refacciones y/o equipo, por uno de iguales o mejores características, sin costo para "EL CENACE".</p>
	<p>2.1.4.3. La sustitución o reemplazo (RMA) se realizará de acuerdo con la normativa y directrices de "EL CENACE".</p>
	<p>2.1.4.4. "EL LICITANTE" será responsable de todo el mantenimiento correctivo y preventivo de hardware y software.</p>
	<p>2.1.4.5. <b>"EL LICITANTE" deberá apegarse a las disposiciones operativas de "EL CENACE", pudiendo generarse cambios en la programación inicial, lo anterior de acuerdo con las condiciones operativas establecidas por los procesos sustantivos, y deberá presentar solicitud para validación y aceptación del Administrador del Contrato.</b></p>
	<p><b>2.2. PARTIDA DOS</b></p>
	<p><b>2.2.1. SUBPARTIDA 2.1</b> <b>SISTEMA DE PROTECCIÓN AVANZADA PARA SISTEMAS INDUSTRIALES CON SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (Adquisición).</b></p>
	<p>2.2.1.1. <b>La solución propuesta por "EL LICITANTE" deberá estar basada en plataforma de hardware y software tipo APPLIANCE (dispositivo de propósito específico), de acuerdo con el diagrama 2 arquitectura desplegada para sistema de vulnerabilidades.</b></p>
	<p>2.2.1.2. <b>La solución deberá de ser capaz de detectar malware de día cero, polimórfico y exploits dentro de la red, así como comunicación de tipo comando y control (C&amp;C) hacia el exterior de la red de CENACE. La arquitectura deberá estar basada en el concepto del despliegue de trampas al interior de la red de CENACE en los ambientes definidos, que permitan identificar el movimiento lateral y primeros signos de las amenazas, de acuerdo con el diagrama 2 arquitectura desplegada para sistema de amenazas avanzadas, se puede incluir una solución de honeypots, sensores o trampas.</b></p>
	<p>2.2.1.3. <b>La tecnología deberá incorporar el mecanismo de análisis de archivos binarios bajo un ambiente controlado a través de la ejecución virtual (<i>sandboxing</i>) dentro del APPLIANCE suministrado por el proveedor a CENACE, el cual deberá ser realizado fuera del dispositivo para evitar el detonado del malware localmente y de manera potencial comprometer el dispositivo local. Dicho componente de análisis deberá proveer el análisis forense para entender la interacción de la pieza maliciosa con el ambiente de la entidad.</b></p>
	<p>2.2.1.4. <b>Cada Gerencia de Control deberá contar con su propio equipo de amenazas avanzadas, de acuerdo con el diagrama 2 arquitectura desplegada para sistema de amenazas avanzadas se deberá de contar con un sistema de consola centralizada que reciba la información de todas las Gerencias.</b></p>
	<p>2.2.1.5. <b>La solución deberá cumplir con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Deberá contar con Sistema Operativo de uso específico. El software debe residir y ejecutarse con recursos propios del equipo propuesto.</li> <li>b) Se debe de incluir todo lo necesario para la correcta operación del sistema.</li> <li>c) Deberá estar basada en la red, a través de agentes, colectores o sensores.</li> <li>d) Deberá funcionar con tecnología de virtualización.</li> </ul>

- e) La solución deberá de emplear trampas/honeypots o sensores de red que deberán ser desplegados de manera estratégica al interior de la red para la identificación de amenazas.
- f) Deberá tener la capacidad de monitorear comunicaciones intra-VLANs, el tráfico de salida a Internet, así como el tráfico que se genere hacia y/o desde los distintos sitios que conforman al "EL CENACE".
- g) En sus diversos componentes deberá estar basada en un sistema operativo endurecido y cerrado.
- h) Deberá soportar al menos 100 trampas o honeypots al interior de la red durante la vigencia del contrato, **de acuerdo con el diagrama 2 arquitectura desplegada para sistema de amenazas avanzadas.**
- i) No deberá requerir licencias de sistemas operativos para las emulaciones, trampas, honeypots o sensores.
- j) Deberá permitir la gestión simultánea de las diferentes VLANs.
- k) Deberá contar con el acceso basado en roles para segregar funciones y capacidades de la plataforma por usuario.
- l) Deberá contar con una gestión centralizada.
- m) La comunicación de los sensores y el sistema de consola deberá realizarse por medio del protocolo https de los sensores y del sistema de consola.
- n) Deberá de loggear o llevar el registro de cambios y accesos a la plataforma
- o) Deberá ser capaz integrarse con un sistema SIEM, mediante Syslog u ODBC.
- p) Deberá permitir generar reportes al menos de las estadísticas relacionadas con el malware detectado, nombre y conexiones realizadas, eventos de actividad de comando y control y eventos de conexión a las trampas.
- q) El equipo debe contar con el kit para montaje en rack.
- r) Debe incluir todos los herrajes, cables, conectores y materiales necesarios para su montaje en rack y correcta instalación de acuerdo con la solución propuesta.
- s) Incluya el licenciamiento para las funcionalidades requeridas.
- t) Incluya puerto de administración, en caso de incidente en la operación vía red.
- u) La herramienta deberá ser capaz de notificar vulnerabilidades encontradas de manera automática con los parámetros que CENACE requiera de la siguiente manera, correo electrónico o web services o aplicación.

#### 2.2.1.6. **Inteligencia y Detección de Amenazas**

- a) Deberá de monitorear el tráfico generado del interior de la red hacia Internet, para poder identificar comportamiento basado en botnets, comando y control (C&C) y responder rápidamente ante la identificación de equipos comprometidos.
- b) La solución deberá detectar el movimiento lateral en tiempo real del malware en cualquier punto de la red de EL CENACE, incluido el tráfico inter-vlan o dentro del mismo segmento.
- c) No deberá estar basada en firmas para detectar el malware o la actividad maliciosa.
- d) Deberá utilizar al menos los siguientes mecanismos para la detección de malware o ataques:
  - a. Cajas de arena (sandboxing)
  - b. Análisis de reputación
  - c. Análisis estático y/o dinámico.
- e) Deberá de ser capaz de capturar el código malicioso para su análisis, a pesar de no ser una amenaza conocida previamente.
- f) Deberá poder detectar computadoras infectadas con base en comunicaciones o sesiones en internet y el movimiento lateral detectado al interior entre los diferentes segmentos o VLANs de la red.
- g) Deberá permitir emular datos falsos para engañar al atacante.



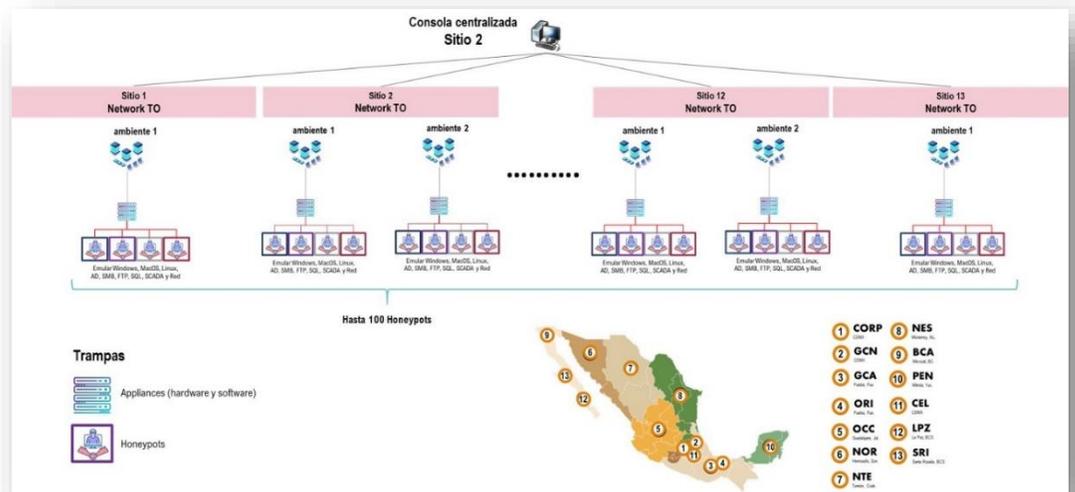
- h) Deberá permitir la extracción del malware original para realizar un análisis forense externo o una retención legal.
- i) Deberá permitir identificar y filtrar los eventos generados desde las trampas o sensores por la naturaleza de su actividad:
  - a. Conexión
  - b. Reconocimiento
  - c. Interacción
  - d. Infección
- j) Deberá poder emular al menos los siguientes servicios: Directorio Activo, DNS, SMB, FTP, SQL.
- k) Las emulaciones deberán poder simular diferentes sistemas operativos Windows de la misma familia Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows 10, Windows Server 2003, 2008, 2012, 2019, MacOS, Linux Kernel, así como deberá permitir emular dispositivos tipo SCADA y de red.
- l) "EL LICITANTE" deberá proporcionar todo lo necesario de hardware y software tanto de virtualización como especializado para desplegar las funcionalidades mencionadas.
- m) Incluir garantía y actualización de software y firmware por la vigencia del contrato.
- n) "EL LICITANTE" ganador será responsable por todo el mantenimiento correctivo de hardware y software de la solución entregada al "EL CENACE", a fin de garantizar su correcto funcionamiento y operación. Una vez recibido el sistema, "EL CENACE" será el responsable por la administración del mismo.

#### 2.2.1.7. Consola de Administración.

- a) Deberá de administrar todos los dispositivos propuestos, estará instalada en el sitio 1 Corporativo, **de acuerdo con el diagrama 2 arquitectura desplegada para sistema de amenazas avanzadas.**
- b) Deberá ser dispositivo basado en tecnología server.
- c) Deberá centralizar la configuración y monitoreo de los sensores desplegados.
- d) Deberá contar con herramientas para la creación, almacenamiento e implementación de configuraciones de dispositivos bajo un solo repositorio de almacenamiento centralizado y administración de configuraciones.
- e) La administración deberá ser basada en roles para permitir a los administradores delegar los derechos de acceso a dispositivos específicos con los privilegios adecuados de lectura/escritura.
- f) Deberá permitir realizar búsquedas dentro del listado de eventos.
- g) La consola deberá contar con interface gráfica de usuario (GUI).
- h) La consola deberá ofrecer herramientas para poder generar respaldos de versiones de la configuración, y poder restaurar la configuración a versiones anteriores de la misma para los dispositivos administrados desde la consola.
- i) La solución propuesta deberá incluir al menos un módulo para generar diversos reportes por rangos de fechas y horarios.
- j) La solución de sandbox deberá tener la capacidad de comparar el comportamiento analizado de malware en al menos sistemas operativos Windows.
- k) La solución sandbox deberá estar alojada localmente.
- l) La solución de sandbox deberá tener la capacidad de integrarse al sistema de seguridad a través de API
- m) La solución de sandbox deberá contar con administración simplificada de la solución vía web.
- n) La solución de sandbox deberá tener la capacidad de generar reportes de acuerdo a los malwares analizados por la solución.

- o) "EL LICITANTE" deberá proporcionar todo lo necesario de hardware y software tanto de virtualización como especializado necesario para desplegar las funcionalidades mencionadas.
- p) El equipo debe contar con el kit para montaje en rack.
- q) Debe incluir todos los herrajes, cables, conectores y materiales necesarios para su montaje en rack y correcta instalación de acuerdo a la solución propuesta.
- r) Incluya el licenciamiento para las funcionalidades requeridas.
- s) Durante el período de garantía, "EL LICITANTE" ganador será responsable por todo el mantenimiento correctivo de hardware y software de la solución entregada al CENACE. Una vez recibido el sistema, el CENACE será el responsable por la administración de este.

La siguiente tabla de suministro es un resumen del contenido de la solución, al elaborar su propuesta, "EL LICITANTE" deberá considerar en su totalidad el presente Anexo Técnico, así como los conceptos de equipamiento, servicios como instalación, puesta en servicio y transferencia del conocimiento.



**Diagrama 2. Arquitectura desplegada para sistema de amenazas avanzadas**

SITIOS	CANTIDAD DE EQUIPOS	CONSOLA
1.-CORPORATIVO	1	1
2.-CENTRO NACIONAL, CENAL	2	
3.-GERENCIA DE CENTRO ALTERNO	2	
4.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL	2	
5.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL	2	
6.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NOROESTE	2	
7.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORTE	2	
8.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NORESTE	2	
9.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL BAJA CALIFORNIA	2	
10.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR	2	
11.-GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL	2	
12.-SUBGERENCIA DE CONTROL LA PAZ	2	
13.-SUBGERENCIA DE CONTROL SANTA ROSALIA	1	
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>1</b>

**Tabla 4. Sitios para despliegue del sistema de amenazas avanzadas.**

**2.2.2. SUBPARTIDA 2.2**

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO (Servicio).**

- 2.2.2.1. "EL LICITANTE" deberá instalar y poner en operación el **SISTEMAS DE AMENAZAS AVANZADAS**, el cual deberán obtener una aceptación satisfactoria por parte de "EL CENACE" a más tardar 70 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- 2.2.2.2. Una vez recibido los sistemas, "EL CENACE" será el responsable de la administración.

**2.2.3. SUBPARTIDA 2.3**

**CAPACITACIÓN (Servicio).**

- 2.2.3.1. Dentro de los 100 días naturales posteriores a la notificación del fallo, "EL LICITANTE" deberá capacitar al personal de "EL CENACE" (15 personas como mínimo, por al menos 40 horas) en la operación del Sistema.
- 2.2.3.2. La capacitación objeto de "EL SERVICIO" se llevará bajo la modalidad virtual a 15 Servidores Públicos de "EL CENACE" que este último determine.
- 2.2.3.3. "EL LICITANTE" debe impartir todos los cursos de la capacitación en vivo y en línea, es decir, virtual/remoto/webinar al personal, a través de la plataforma o medios digitales seguros previstos sin costo extra para "EL CENACE", para lo que deberá:
- 2.2.3.3.1. Notificar por escrito en un término no mayor a 10 días hábiles después de la notificación del fallo, el nombre de la plataforma y dirección de acceso, y su guía y/o manual de uso en idioma español.
- 2.2.3.3.2. Proporcionar de ser el caso claves de acceso por participante o claves de acceso a la plataforma o el mecanismo de acceso utilizado para la misma.
- 2.2.3.4. Todos los cursos deben ser impartidos en idioma español.
- 2.2.3.5. "EL LICITANTE" debe considerar todo lo necesario para la correcta impartición (equipamiento - seguridad, comunicaciones, cables, garantizar que el capacitador(es) cuente(n) con el equipo de cómputo y canales de comunicación (internet) efectivos para la capacitación que no impidan la correcta continuidad e impartición de la misma; entre otros).
- 2.2.3.6. Material de apoyo por parte del capacitador durante la impartición de los cursos, diapositivas, sistema multimedia (texto, audio, vídeo, imagen), usar lenguaje y diseño gráfico apropiado para fortalecer el proceso de aprendizaje, entre otros.
- 2.2.3.7. Material de apoyo para cada uno de los participantes por cada curso impartido.
- 2.2.3.8. Los cursos deben considerar aspectos teóricos y prácticos orientados a desarrollar la habilidad en los servidores públicos; se debe de entregar diploma y/o reconocimiento al personal que acredite el curso. Todas las actividades de capacitación deben ser coordinadas con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE".
- 2.2.3.9. "EL LICITANTE" debe entregar el programa de capacitación que incluya al menos la siguiente información del curso:
- 2.2.3.9.1. Nombre.
- 2.2.3.9.2. Objeto.
- 2.2.3.9.3. Temario.
- 2.2.3.9.4. Fechas (propuestas para la impartición de la capacitación).
- 2.2.3.10. El calendario de la programación de todos los cursos deberá ser aprobado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE" en coordinación con "EL LICITANTE". Para modificaciones o cambios al calendario establecido, "EL LICITANTE" deberá notificar por escrito al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE" con una anticipación de al menos 5 días hábiles, debiendo ser por caso



fortuito o fuerza mayor, la nueva fecha debe ser aprobada por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE".

- 2.2.3.11. "EL LICITANTE" deberá entregar en papel membretado las listas de asistencia de los participantes que genere la plataforma en línea, así como los documentos emitidos que acrediten la aprobación de los cursos por cada participante, debe de estar firmado y rubricado por el representante legal de la empresa 5 (cinco) días hábiles posteriores al término del curso, al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".
- 2.2.3.12. Además, "EL LICITANTE" deberá impartir la Transferencia del conocimiento al personal de "EL CENACE" del tipo On the job training durante el proceso de instalación.

**2.2.4. SUBPARTIDA 2.4 - SOPORTE Y MANTENIMIENTO (Servicio).**

- 2.2.4.1. El soporte y mantenimiento aplica para toda la plataforma de cada sistema propuesta durante la vigencia del contrato.
- 2.2.4.2. "EL LICITANTE" deberá garantizar la disponibilidad de la plataforma, por lo que, si fuera necesario deberá, sustituir o reemplazar refacciones y/o equipo, por uno de iguales o mejores características, sin costo para "EL CENACE".
- 2.2.4.3. La sustitución o reemplazo (RMA) se realizará de acuerdo con la normativa y directrices de "EL CENACE".
- 2.2.4.4. "EL LICITANTE" será responsable de todo el mantenimiento correctivo y preventivo de hardware y software.
- 2.2.4.5. **"EL LICITANTE" deberá apegarse a las disposiciones operativas de "EL CENACE", pudiendo generarse cambios en la programación inicial, lo anterior de acuerdo con las condiciones operativas establecidas por los procesos sustantivos, y deberá presentar solicitud para validación y aceptación del Administrador del Contrato.**

**3. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES**

- 3.1. **Soporte técnico local en español, ya sea de forma remota o presencial.**

**4. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO.**

- 4.1. La plataforma propuesta (todos sus componentes) no deberá estar boletinada por parte del fabricante, como equipos fuera de soporte, en caso de que "EL CENACE" pruebe con información publicada en internet por el fabricante que los equipos están boletinados, "EL LICITANTE" deberá realizar el cambio por equipos nuevos que se encuentren en esa situación.
- 4.2. Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos, no se aceptarán equipos remanufacturados y deberán pertenecer a líneas vigentes del fabricante.
- 4.3. Servicios de ingeniería de soporte en sitio.
- 4.4. Instalación del licenciamiento y actualizaciones de versiones liberadas y estables
- 4.5. Funcionamiento adecuado de los equipos.
- 4.6. Puesta en operación del nuevo licenciamiento.
- 4.7. Suministro, instalación y puesta en servicio de refacciones en caso de falla.
- 4.8. Suministro, instalación y puesta en servicio de la unidad en caso de falla total (RMA).
- 4.9. Funcionamiento correcto de los equipos durante la vigencia del contrato para la prestación de "EL SERVICIO" requerido.
- 4.10. Proporcionar personal necesario en la implementación de la solución.
- 4.11. Suministro, instalación y puesta en servicio de refacciones en caso de falla.
- 4.12. Suministro, instalación y puesta en servicio del equipo en caso de falla total.



#### **5. ALCANCE DEL PROYECTO.**

Recibir actualizaciones periódicas desde la central del fabricante en la medida que surjan nuevas firmas de seguridad.

En caso de falla de la solución propuesta, que necesite refacciones o de falla total que requiera el reemplazo de refacciones o del equipo deberá ser en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de haber sido dictaminada la necesidad de refacciones o el cambio de equipo o RMA (Return Merchandise Authorization) por parte de "EL LICITANTE", sin costo extra para "EL CENACE".

El servicio deberá incluir soporte técnico local en español en un esquema de 7x24 (7 días a la semana de 24 horas diarias) durante toda la vigencia del contrato.

"EL CENACE" se reserva el derecho de reasignar y/o reubicar los equipos en los centros de trabajo que comprenden las Gerencias de Control (Tabla 1), así mismo, los gastos de operación, transporte, instalación, configuración, puesta en servicio, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con este objetivo correrán a cargo de "EL LICITANTE". "EL CENACE" notificará a "EL LICITANTE" con una anticipación de 30 días naturales la solicitud del cambio.

#### **6. PERFIL DEL LICITANTE.**

"EL LICITANTE" deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta del fabricante en donde se avale que es distribuidor autorizado de la solución de los Sistemas en ambas partidas.

#### **7. ENTREGABLES.**

El o los entregables que correspondan deberán ser recibidos y validados por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" de "EL CENACE", en ese sentido la recepción de estos no implicará su aceptación, pudiendo este último realizar comentarios y/o solicitar correcciones o precisiones a los mismos.

Sumado a lo anterior, la recepción y aceptación de cada entregable será por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de "EL CENACE" conforme a lo siguiente:

##### **7.1. Entregables por única vez.**

Los entregables específicos asociados con los servicios referidos, y que obligatoriamente deberá generar el "EL LICITANTE" y entregar por única vez, serán los siguientes:

Partida	ID	Entregable	Contenido	Regla de entrega	Formato de entrega
1 y 2	U-01	Convenios de confidencialidad.	Documento que establece las condiciones del uso y la protección de la información de carácter confidencial. Formato proporcionado por "EL CENACE".	Durante los 10 días hábiles siguientes de la notificación del fallo.	Archivo electrónico con firma electrónica o Impreso en dos tantos con firmas autógrafas.
	U-02	Cronograma de actividades	Documento a través del cual se indican las actividades que permitirán dar cumplimiento con los servicios. de la contratación.	Durante los 10 días hábiles siguientes de la notificación del fallo.	Documento electrónico compatible con PDF.
	U-03	Carta de Capacidades	Carta del fabricante donde es reconocido como canal distribuidor de los Sistemas.	Durante los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Documento electrónico compatible con PDF.
	U-04	Funcionamiento de la mesa de servicio.	Se debe entregar un documento en el que se indique el funcionamiento de la mesa de servicios, a través de la cual se reporten incidentes y fallas.	Durante los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Documento electrónico compatible con PDF.
1 y 2	U-05	Documentación de Aceptación de bienes	Se debe entregar los documentos en los que conste la entrega del Hardware y Software al CENACE. Los documentos debe contener: <ul style="list-style-type: none"><li>Factura del Software y Hardware a nombre del CENACE.</li><li>Fotos.</li><li>Firmas del técnico por parte del Proveedor y CENACE</li></ul>	Durante los 40 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Documento electrónico compatible con PDF.

1 y 2	U-06	Documentación de Aceptación de servicios	Se debe entregar un documento en el que conste la instalación y validación de los servicios en CENACE. Dicho documento, al menos debe contener: • Evidencia de instalación y configuración. • Fotos. Firmas del técnico por parte del Proveedor y CENACE	Durante los 40 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Documento electrónico compatible con PDF.
1 y 2	U-07	Memoria de la capacitación.	Se debe entregar un documento en el que conste la ejecución de la capacitación personal del CENACE. Dicho documento, al menos debe contener: • Material entregado. Reconocimientos y/o diplomas.	Durante los 10 días hábiles posteriores a la ejecución de la capacitación.	Documento electrónico compatible con PDF.
1 y 2	U-08	Se requiere que la herramienta que oferte el "LICITANTE" como solución deberá integrarse con la herramienta de gestión de servicios TI de "EL CENACE"	El licitante debe entregar DOCUMENTO TECNICO tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones.	Durante los 10 días hábiles posteriores al fallo	Documento electrónico compatible con PDF.
1 y 2	U-09	Certificaciones	El licitante debe entregar certificación que acredite requisito	Durante los 10 días hábiles posteriores al fallo	Documento electrónico compatible con PDF.

Es importante señalar, que todos los entregables y documentación generada por "EL LICITANTE" como parte del cumplimiento a las obligaciones del Contrato que derive de "EL SERVICIO" y el seguimiento a este, deberá estar en hoja membretada de "EL LICITANTE", firmados y autorizados por persona debidamente facultada para ello.

#### 7.2. Entregable periódico.

El entregable que deberá formalizar "EL LICITANTE" en modalidad de periódico es un reporte completo y con calidad, a partir de la propuesta de "EL LICITANTE", "EL CENACE" complementara o bien agregara puntos de relevancia o importancia para CENACE que deban ser reportados, monitoreados y evaluados durante la vigencia del contrato.

Servicio	ID	Entregable	Contenido	Fecha de entrega	Formato de entrega
Partidas 1 y 2	M-01	Minuta de reunión.	Acuerdo y compromisos celebrados en la reunión de seguimiento.	En las reuniones programadas de cada mes.	Archivo electrónico con firma electrónica o Impreso con firma autógrafa.
	M-02	Tablero de Control	Reporte que muestre el estado general del proyecto y el estatus de los tickets reportados.	En las reuniones programadas mensualmente.	Archivo electrónico con firma electrónica o Impreso con firma autógrafa.

La omisión y/o incumplimiento en la documentación de "EL SERVICIO" representará una penalización o deductiva de acuerdo con lo establecido en los apartados respectivos en el presente Anexo Técnico.

La interpretación o aclaraciones técnicas que pudieran surgir al presente documento serán a cargo del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de "EL CENACE".

#### 8. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN

"EL LICITANTE" deberá entregar a entera satisfacción de "EL CENACE" los servicios de suministro, instalación, puesta en servicio y prueba que conforman las soluciones.

"EL LICITANTE" deberá tener presencia física en el sitio durante la prueba de aceptación de "EL SERVICIO" y corregir todos los defectos descubiertos durante estas pruebas hasta dejar el sistema operando a satisfacción de "EL CENACE".

Para efecto de lo mencionado en el párrafo anterior, el personal designado enviado por "EL LICITANTE" deberá elaborar un reporte con las actividades efectuadas con fecha y hora de realización, para comprobar que el servicio fue concluido dentro de los días estipulados en el anexo (**considerando máximo 40 días naturales de implementación de la plataforma**) de no ser así se aplicara deductiva. La plataforma propuesta y sus componentes que son objetos de "LOS BIENES" podrá ser donada a "EL CENACE" ya sea de manera total o parcial y a solicitud de "EL CENACE".

**9. NIVELES DE SERVICIO.**

- 9.1. **Para efectos de soporte y servicio, "EL LICITANTE" ganador deberá contar con una mesa de servicio y proporcionar los datos de contacto para el reporte de fallas e incidentes relacionados con la solución provisionada. Será responsabilidad de "EL LICITANTE" la coordinación para atender y resolver en su totalidad las fallas e incidentes reportados.**
- 9.2. **El transporte, seguros y todos los gastos involucrados en el envío y reposición de equipos o refacciones y programación de envío o entrega, así como del personal que resuelva la falla correrán por cuenta de "EL LICITANTE" durante la vigencia del contrato.**
- 9.3. **Tiempos de respuesta de soporte y servicio.**

El tipo de atención requerida es de 7 X 24 (7 días a la semana de 24 horas diarias) para el sistema completo.

Por parte de "EL LICITANTE" ganador a cualquier reporte de falla, problema o incidente se atenderá de la siguiente forma a partir del reporte.

Tipo de incidente, falla o problema	Atención remota	Atención en sitio	RMA
Software: licenciamiento, aplicativos, Sistema Operativo, procesos, aplicaciones, etc.	48 horas	Si no se soluciona en las primeras 48 horas, deberá enviar personal al sitio que reporte la falla (Tabla 1). Deberá solucionarse dentro de los 5 días naturales a partir de que se reportó el incidente, falla o problema.	Si derivado de la revisión y análisis de la causa de la falla resulta ser hardware y se requiere el cambio del componente, servidor o appliance el proveedor deberá entregar y solucionar dentro de los 15 días naturales a partir de que se reportó el incidente, falla o problema.
Hardware: equipo físico, componente, appliance parcial o completo, fuentes, módulos, tarjetas, etc			

**"EL LICITANTE" coadyuvará con "EL CENACE" en todas aquellas acciones que deriven del presente Anexo Técnico y requieran de especial apego a MAAGTICSI, o cualquier otra normatividad ya sea interna o externa a la que deba dar cumplimiento "EL CENACE".**

La omisión y/o incumplimiento en los niveles del servicio representará una deductiva de acuerdo con lo establecido en los apartados respectivos en el presente Anexo Técnico.

Tipo de Contrato		
Unidad de Medida	Cantidad Determinada	Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)
Unidad	Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos			
Unidad de Medida	Precio Unitario (moneda nacional)	Cantidad o Volúmenes Requeridos	Importe (moneda nacional)
Unidad		No aplica	

<b>Vigencia del Contrato</b>
<b>A partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta 24 meses posteriores a la aceptación de la solución.</b>

<b>Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación</b>		<b>Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP</b>	
<b>Anual</b>	<b>Plurianual</b>	<b>Anual</b>	<b>Plurianual</b>
No Aplica	X	No Aplica	No Aplica

<b>Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Actividad</b>
Ing. José de Jesús Guitrón Mejía	Subgerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato.

<b>Disponibilidad Presupuestaria</b>			
De conformidad con lo establecido en el artículo <b>25</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la <b><u>Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</u></b> cuenta con disponibilidad presupuestaria en:			
<b>Partida Presupuestal</b>	<b>Denominación de la Partida Presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto</b>		
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones		
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos		
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos		
<b>Naturaleza de los Recursos</b>			
<b>Propios</b>	<b>Fiscales</b>	<b>Créditos Externos</b>	<b>Recursos de terceros</b>
X	No Aplica	No Aplica	No Aplica

<b>Forma de Adjudicación</b>				
<b>Por Partida</b>	<b>Todas las partidas a un sólo PROVEEDOR</b>	<b>Por Abastecimiento Simultáneo</b>		
X	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1 ----	Fuente 2 ----
		Porcentaje diferencial en precio	Fuente N ----	
			No Aplica	

<b>Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione equipo en Comodato</b>		
<b>Aplica</b>		<b>Equipo Requerido</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	X	No Aplica

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No Aplica	No Aplica

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
No Aplica	No Aplica	No Aplica
<p>Para la contratación del objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" no aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "EL LICITANTE" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de "LOS BIENES", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 73 de la referida Ley.</p>		

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Aplica		Garantía de Cumplimiento														
Si	No															
X		<p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, se obliga a otorgar garantía, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de "EL CONTRATO".</p> <p>En contratos con los siguientes montos corresponderá el tipo de Documento de Garantía siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Valor en Unidad de Medida y Actualización (UMA)</th> <th rowspan="2">Tipo de documento de garantía</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 300</td> <td>A 2,357.00</td> <td>Billete de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja</td> </tr> <tr> <td>De 2,357.01</td> <td>A 5,000.00</td> <td>Cheque de Caja o Fianza</td> </tr> <tr> <td>De 5,000.01</td> <td>En adelante</td> <td>Fianza</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia de "EL CONTRATO" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS BIENES" para las cantidades adicionales.</p>	Valor en Unidad de Medida y Actualización (UMA)		Tipo de documento de garantía	Rango		De 300	A 2,357.00	Billete de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja	De 2,357.01	A 5,000.00	Cheque de Caja o Fianza	De 5,000.01	En adelante	Fianza
Valor en Unidad de Medida y Actualización (UMA)		Tipo de documento de garantía														
Rango																
De 300	A 2,357.00	Billete de Depósito o Cheque Certificado o Cheque de Caja														
De 2,357.01	A 5,000.00	Cheque de Caja o Fianza														
De 5,000.01	En adelante	Fianza														

Aplica		Garantía de Cumplimiento
Si	No	
		<p>De no cumplir con dicha prestación, el "CENACE" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el Artículo 60 fracción III de la "LAASSP".</p> <p>La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "EL LICITANTE", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que el "CENACE" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.</p> <p>En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL LICITANTE" se obliga a entregar "CENACE" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p> <p>"EL LICITANTE" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.</p> <p>El trámite de liberación de garantía de cumplimiento se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".</p>

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		<p>Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de "EL CONTRATO", se considera que la obligación contractual es: Divisible.</p> <p>Para garantizar a "EL CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL LICITANTE" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total de "EL</p>	X	

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
		<p>CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Las modificaciones en monto, plazo o vigencia de "EL CONTRATO" conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "EL SERVICIO" para las cantidades adicionales.</p>		

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		<p>"EL LICITANTE" queda obligado ante "EL CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de "LOS BIENES", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en "EL CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	APLICAN	
X		<p>Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a "EL CENACE". "EL LICITANTE", se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>La fianza se aplicará si el tiempo en la reparación y/o sustitución de partes dañadas o falladas excede de 15 días hábiles a partir del reporte de falla o daño emitido por el administrador del contrato.</p> <p>"EL PROVEEDOR", quedará obligado ante "EL CENACE", a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.</p>	<p>Para garantizar a "EL CENACE", "EL LICITANTE", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma de "EL CONTRATO"</p> <p>La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 10 días hábiles a partir del reporte emitido por parte de alguno de los Servidores Públicos que fungen como Coordinador Técnico.</p> <p>La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada a partir de la firma del contrato y hasta la recepción satisfactoria de "LOS BIENES" por parte del Administrador del contrato de cada sitio.</p> <p>En caso de que el proveedor cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá</p>

	<p>La vigencia de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada hasta por 24 meses o conforme a la garantía establecida por el fabricante a partir del día natural siguiente a la recepción satisfactoria de "LOS BIENES" por parte del Administrador del contrato de cada sitio.</p>	<p>entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato que celebre con "EL CENACE", por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.</p>
--	--	---

<b>Forma y Datos de Facturación</b>	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Blvd. Adolfo López Mateos, No. 2157, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México
<p>La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles de lunes a martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones donde el Administrador del Contrato labore.</p>	
<b>Documentación a presentar:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Factura original y copia.</li> <li>➤ Enviar archivos pdf y xml para:</li> <li>➤ Documento en que conste la debida prestación del servicio.</li> </ul>

<b>Forma de Pago</b>
<p><b>El pago por la prestación de "LOS BIENES" y "LOS SERVICIOS" se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos o cheque dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y el acta entrega recepción de los servicios. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b></p>
<p><b>El pago de "LOS SERVICIOS" contratados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.</b></p>
<p>"El CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de LOS SERVICIOS.</p>
<p>"El CENACE" pagará a mes vencido el rubro de Soporte y mantenimiento de cada partida.</p>
<p>"El CENACE" pagará una vez concluidas las actividades para los rubros de los Sistemas, Instalación y puesta en servicio y Capacitación.</p>
<p><b>"EL LICITANTE" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.</b></p>

<b>Penas Convencionales</b>				
<b>Aplica</b>		<b>Porcentaje</b>	<b>Forma</b>	<b>Responsable de</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>(%)</b>		<b>Aplicar la Penas</b>
<b>X</b>		<b>0.5%</b>	<p>"EL LICITANTE" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe, de la entrega de "LOS BIENES y SERVICIOS" no suministrados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Subdirección de Finanzas (SF).</p>



<b>Penas Convencionales</b>				
<b>Aplica</b>		<b>Porcentaje (%)</b>	<b>Forma</b>	<b>Responsable de Aplicar la Penas</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>			
			<p>Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y serán aplicadas por la Subdirección de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de "EL CONTRATO"; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descunte el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p>	

<b>Aplica</b>		<b>Prórrogas</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>	
	<b>X</b>	No Aplica

<b>Aplica</b>		<b>Deducciones</b>
<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>X</b>		<p>"EL CENACE" aplicará a "EL LICITANTE" deducciones del 0.5 % al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran "EL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Las deducciones serán documentadas, calculadas y aplicadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debiendo informar de las mismas a la Subdirección de Finanzas.</p> <p>La suma de dichas deducciones y penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de "EL CONTRATO"; en caso de que la suma de deducciones rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de "EL CONTRATO" o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descunte el importe de las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.</p> <p>En caso de que el "EL LICITANTE" se haga acreedor a Deducciones durante la prestación de "EL SERVICIO", este deberá sujetarse al procedimiento y actividades que determine "EL CENACE" para hacer efectivo el cobro de estas.</p>

<b>Aplica</b>		<b>Porcentaje (%) o Importe</b>	<b>Forma</b>	<b>Concepto</b>	<b>Responsable de Aplicar las deductivas</b>
<b>SI</b>	<b>NO</b>				
<b>X</b>		<b>0.5%</b>	$D = 0.5 \% \times VF \times DI$	Entrega de	Subdirección de Finanzas



Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Forma	Concepto	Responsable de Aplicar las deductivas
SI	NO				
			Donde: D= Deducción VF= Valor de la Factura de mes de servicio. DI= Dia de incumplimiento del mes de servicio. Ejemplo. Una falla en el sitio X que no requirió RMA y después de enviar personal al sitio X tuvo una duración de solución en 8 días naturales, el costo de la factura mensual del servicio es de \$1,000.00, el cálculo de su deductiva aplicable sería el siguiente: DI= 3 días D=0.5% x 1000 x 3 D= \$15.00.	Documentación insuficiente o incumplimiento parcial y/o deficiente.  Entrega de los servicios de forma parcial, deficiente.  La atención de incidentes o problemas reportados al proveedor fuera del tiempo de los niveles de servicio estipulados en el numeral 9.	(SF).
<b>X</b>		\$10,000	D= 10,000 x DI Donde: D= Deducción DI=Días de incumplimiento de la entrega de la mesa de servicio.	Entrega de mesa de servicio de forma parcial, deficiente.	Subdirección de Finanzas (SF).
<b>X</b>		\$10,000	D= 10,000 x DI Donde: D= Deducción DI=Días de incumplimiento en la entrega de aceptación de servicios.	Entrega de Documentación de Aceptación de servicios de forma parcial, deficiente.	Subdirección de Finanzas (SF).

Aplica		Prórrogas
SI	NO	
	<b>X</b>	No Aplica

Aplica		Devoluciones
SI	NO	
	<b>X</b>	